



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Administración de Cuidado de Niños

AYUDA ECONOMICA A LOS PROVEEDORES DE HOGARES INFANTILES

INFORMACION DEL PROGRAMA E INSTRUCCIONES PARA APLICAR

¿Cuál es la meta del programa? El Departamento de Recursos Humanos desea incrementar el número de proveedores de Hogares Infantiles en el Estado de Maryland. Además, La Administración del Cuidado de Niños (CCA) ha recibido autorización para conceder fondos económicos para suavizar los cargos financieros de registro.

¿Quién puede aplicar? Los proveedores de Hogares Infantiles registrados que apliquen para su renovación, o los nuevos aspirantes que lleguen a registrarse, pueden aplicar.

¿Cuánto es el dinero que se le concede, cómo puede usar los fondos? La ayuda económica esta disponible para el reembolso de gastos permisibles. La cantidad no puede exceder de \$500. Un individuo puede recibir una sola vez esta ayuda.

¿Cuales son gastos permitidos? Son los gastos necesarios para llenar los requisitos de registro con los reglamentos de los Hogares Infantiles. Para información adicional contacte su consultor especializado de su oficina regional CCA. Algunos ejemplos de gastos aceptables son:

- Artículos de seguridad.
- Costo de exámenes médicos.
- Costo de chequeo del registro criminal.
- Equipo necesario.
- Reparaciones mínimas de la casa.
- Costos de entrenamiento.
- Gastos relacionados con agua, drenaje y requisitos de salud.
- Cualquier otro gasto que fuera requerido para su registro.

¿Cómo aplico? Usted puede adquirir aplicaciones para ayuda económica en la oficina central de la administración del cuidado de niños, al teléfono (410) 767-7809, o en la oficina regional de su área. Usted debe completar los siguientes pasos:

- 1) Llene la aplicación para solicitar ayuda económica y adjunte recibos de venta u otros recibos relacionados con esos gastos.
- 2) Obtenga la firma de un especialista del CCA quien verifica esta aplicación.
- 3) Firme el acuerdo de ayuda económica "Grantee" y adicionalmente lleve un adulto que firme como testigo.
- 4) Envíe todas las 3 formas y los recibos a la siguiente dirección:

Family Child Care Provider Grant Reimbursement Program
Child Care Administration
311 West Saratoga Street, 1st Floor
Baltimore, Maryland 21201

¿Tengo que tener aprobación? Sí. La Administración de cuidado de niños revisará su aplicación. Los siguientes son algunos de los factores de aprobación o desaprobación de su aplicación:

- Su conformidad con la reglamentación del registro para el cuidado de niños.
- La necesidad de un lugar de cuidado de niños en su área.
- Ingresos familiares (Se le dará prioridad a los candidatos de bajos recursos).
- Tiempo límite de su aplicación.
- Su obligación por mantener el Hogar Infantil es por lo menos un año y por lo menos un niño de una familia de bajos recursos, incluyendo lo siguiente:
 - Niños con necesidades especiales.
 - Niños subsidiados por el Programa del Hogares Infantiles del Estado
 - Infantes,
 - Niños en edad de asistir a la escuela.

Debido a la gran demanda de solicitudes, podríamos tomarnos un tiempo para responderle su petición. Apreciamos su paciencia durante este período de espera si llegara a ocurrir.

Cuando su aplicación ha sido aprobada o desaprobada, usted será notificado inmediatamente. Si usted tiene alguna pregunta, por favor llame a la Administración del Cuidado de Niños al (410) 767-7809.